

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

A finales del año pasado, el Tribunal Constitucional anuló varios artículos del Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares, que dio cobertura al cobro inmediato por parte de la mercantil Escal UGS de una indemnización de más de 1.350 millones de euros tras la paralización del almacén submarino Castor. Escal UGS es una empresa española integrada por ACS, su principal accionista, Enagás y su socio canadiense CLP.

El proyecto Castor, la construcción de un depósito estratégico artificial de gas natural situado frente a las costas de Castellón y Tarragona, fue suspendido tras una serie de temblores desencadenados por la inyección de gas en el antiguo yacimiento de petróleo. Y el Tribunal Constitucional sostiene que no fue correcto utilizar un real decreto-ley para fijar la indemnización y proceder a su pago, al no existir justificación para no recurrir a una norma ordinaria.

Parece claro que la sentencia del Constitucional anula toda la parte del real decreto-ley que calculaba la cuantía de la indemnización y fijaba el mecanismo de pago y lo concretaba. Es decir, declara nulos los artículos que preveían la indemnización y también puede entenderse que deroga todos los efectos que pueda haber producido, en particular la propia indemnización.

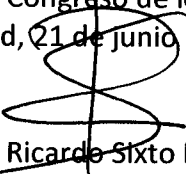
La suma de 1.350 millones de euros fue financiada por distintas entidades financieras y con intereses se eleva a unos 4.700 millones de euros a devolver en 30 años por el conjunto de usuarios de gas en España.

**¿Cuáles son los planes del Gobierno frente al caso Castor?**

**¿Va a reclamar el Gobierno la indemnización pagada a la concesionaria de la plataforma Castor?**

**¿Ha considerado el Gobierno promover algún tipo de auditoría para evaluar las posibles negligencias y responsabilidades en la plataforma Castor?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 21 de junio de 2018

  
Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias  
(EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS)  
Diputado GCUP-EC-EM